



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

### VISTOS:

La Carta N° TG-GGR-N° 268/2023, ingresada al SERFOR con Expediente N° 2023-0031688, referida a la solicitud de modificación de la Resolución de Dirección General N° D000076-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 01 de febrero de 2023; presentada por la empresa TERMINALES DEL PERÚ identificada con R.U.C. N° 20563249766 (*en adelante*, la administrada); y el Informe Técnico N° D000883-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 20 de julio de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Asimismo, señala que el SERFOR es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre - SINAFOR, y se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2016-MINAGRI y su modificatoria, no contempla el procedimiento solicitado por la administrada; no obstante, el numeral 1 del artículo VIII del Título Preliminar del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les propongan por deficiencias de sus fuentes, en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en la ley, en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y solo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad;

Que, en mérito a lo dispuesto por el principio de impulso de oficio previsto en el numeral 1.3 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", así como a lo establecido en el artículo 156° de la misma norma; se colige que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 14 de febrero de 2019, se dispone que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, es el órgano del SERFOR encargado de resolver las solicitudes de autorización para la realización de



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

estudios del patrimonio forestal y de fauna silvestre en el marco del instrumento de gestión ambiental, de acuerdo con la Ley N° 29763 y sus Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 26 de julio de 2020, se dispuso aprobar los “Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental”;

Que, mediante Resolución de Dirección General N° D000076-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 01 de febrero de 2023, se otorgó a la empresa TERMINALES DEL PERÚ (en adelante, la administrada), identificada con R.U.C. N° 20563249766, la autorización para la realización de estudios del Patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental, como parte de la *Línea Base Biológica para el “Plan de Abandono Parcial de la Tubería Submarina y Terrestre del Terminal de Chimbote”*, a realizarse en el distrito de Chimbote, en la provincia del Santa, en el departamento de Ancash, por el periodo de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la citada Resolución de Dirección General;

Que, mediante Carta N° TP-GGR-N° 268/2023, ingresada al SERFOR el 13 de julio de 2023, registrada con Expediente N° 2023-0031688, la administrada, debidamente representada por el señor Franklyn Roldan Muñoz Junco, solicitó a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, la modificación de la Resolución de Dirección General N° D000076-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 01 de febrero de 2023, en el extremo de incluir nuevos especialistas, para continuar con el desarrollo de la *Línea Base Biológica para el “Plan de Abandono Parcial de la Tubería Submarina y Terrestre del Terminal de Chimbote”*;

Que, previo análisis y evaluación de los documentos presentados en su solicitud, así como de todo lo actuado en el expediente administrativo, se emitió el Informe Técnico N° D000883-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 20 de julio de 2023; en el que, entre otros recomienda modificar el ANEXO 1 del Artículo 2° de la Resolución de Dirección General N° D000076-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 01 de febrero de 2023, en el extremo de incorporar dos (02) especialistas; actualizando así la lista de especialistas que conforman el equipo de trabajo del proyecto *Línea Base Biológica para el “Plan de Abandono Parcial de la Tubería Submarina y Terrestre del Terminal de Chimbote”*; modificación solicitada por la empresa TERMINALES DEL PERÚ.

Que, de conformidad con la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763; el Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI; el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI; el Texto Único Ordenado - T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como, en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el ANEXO 1 del Artículo 2° de la Resolución de Dirección General N° D000076-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 01 de febrero de



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

2023, en el extremo de incorporar especialistas en el equipo de trabajo del proyecto *Línea Base Biológica para el “Plan de Abandono Parcial de la Tubería Submarina y Terrestre del Terminal de Chimbote”*, de acuerdo al detalle del ANEXO ÚNICO de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Dejar subsistente los demás extremos establecidos en la Resolución de Dirección General N° D000076-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 01 de febrero de 2023.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente resolución a la empresa TERMINALES DEL PERÚ para su conocimiento y fines.

**Artículo 4º.-** Transcribir la presente resolución a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la Dirección de Control de la Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; y a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Ancash del SERFOR, para su conocimiento, seguimiento y/o verificación de ejecución.

**Artículo 5º.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del SERFOR: [www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Ana Luisa Calderón Valenzuela**

Directora General

Dirección General de Gestión Sostenible del  
Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre  
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

### ANEXO

#### LISTA ACTUALIZADA DEL PERSONAL RESPONSABLE QUE PARTICIPARAN DE LA EVALUACIÓN BIOLÓGICA DEL PROYECTO

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Función y/o Especialidad</b>	<b>DNI N°</b>
Juan Ramon Perea Macedo	Especialista en Flora y Vegetación	40224952
Smilsa Montesinos Robles	Especialista en Flora y Vegetación	70127498
Jorge Nelson Ruiz Leveau	Especialista en Mamíferos	43167238
José Luis Sánchez Vega	Especialista en Mamíferos	41808659
Manuel Jesús Aquino Seminario	Especialista en Aves y Mamíferos	70525500
Sheila Antoinette Figueroa Ramírez	Especialista en Aves	41846781
Nabil Arturo Solís Grados	Especialista en Aves	46771504
Meiss Briand Lozano Trelles	Especialista en Artrópodos	70128980
Nadia Panaifo Rengifo	Especialista en Artrópodos, Anfibios y Reptiles	45786096
Cindy Andy Nadir Barboza Sánchez	Especialista en Anfibios y Reptiles	45509603
Ling Doris Huamani Valderrama	Especialista en Anfibios y Reptiles	73106906
Valia Esther Herrera Alva	Especialista en Anfibios y Reptiles	72163798
Pamela Jessica Nina Falcón	Especialista en Flora y Vegetación	43378492